

CIRCULAR No. 50 Del 2017

**DE:** LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO  
Secretario de Educación Municipal

**PARA:** RECTORES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES

**ASUNTO:** LINEAMIENTOS PARA ASIGNACIÓN DE ENCARGO DE DIRECTIVOS DOCENTES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIA.

**FECHA:** 25 DE AGOSTO DEL 2017

La asignación de encargos de Directivos Docentes de la Secretaría de Educación del Municipio se realizara teniendo en cuenta:

Que el Decreto 490 de 2016, en el artículo 2.4.6.3.13 determina que "El encargo se aplica para la provisión de vacantes definitivas o temporales de cargos de directivos docentes y consiste en la designación transitoria de un educador con derechos de carrera, previa convocatoria y publicación de las vacantes, a ser proveídas mediante encargo", previo cumplimiento de los requisitos mínimos contemplados en dicha norma.

Que mediante Circular No. 20171000000027 del 09 de febrero de 2017, la Comisión Nacional del Servicio Civil, determinó las instrucciones para la provisión de los empleos de directivos docentes mediante encargo, entre otras señaló que: "La entidad territorial debe hacer una convocatoria pública para la provisión por encargo de las vacantes definitivas o temporales, para lo cual definirá de manera autónoma un procedimiento expedito y con plazos razonables, en consonancia con los principios de economía, celeridad, eficacia, eficiencia y oportunidad que rigen las actuaciones administrativas, siempre buscando garantizar la adecuada gestión del servicio educativo".

**Sí...**

Morcampos

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA





Por lo anterior se hace necesario establecer los siguientes lineamientos para la convocatoria de encargos de Directivos Docentes de la Secretaría de Educación del Municipio de Chía (Cundinamarca):

1. Objeto:

Establecer los lineamientos para otorgar encargos en vacantes definitivas y temporales de directivos docentes, con el fin de garantizar la continuidad del servicio educativo.

2. Alcance:

Los encargos de Directivos Docentes a los que hace referencia la presente circular, aplica para los Docentes y Directivos Docentes en propiedad que deseen participar en la convocatoria para conformar la lista de opcionados a ser encargados como Rectores o Coordinadores.

3. Convocatoria.

3.1 Se efectuará publicación de las vacantes temporales y definitivas durante un (1) día para que sean conocidas por los interesados.

3.2 Los Docentes y Directivos Docentes interesados en ser encargados, Presentaran mediante oficio radicado en el Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) su postulación a la Secretaria de Educación Municipal, en el término previsto en la convocatoria.

3.3 La Secretaria de Educación de Chía hará la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos del Docente o Directivo Docente y procederá a elaborar el acto administrativo de encargo.

4. Políticas de los Encargos de Docentes y Directivos Docentes:

4.1 La postulación e inclusión en el listado de opcionados, no implica que todos los postulados serán encargados como directivos docentes, ya que este depende del número de vacantes disponibles.

4.2 El encargo puede darse por terminado antes de la fecha prevista de terminación consignada en la resolución de encargo, por acto debidamente motivado conforme a las causales establecidas en la normativa vigente.

Sí...  
Marcomos

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIÁ



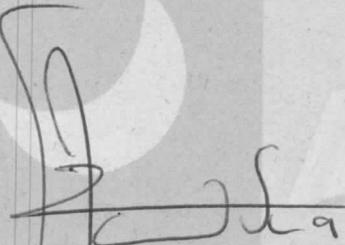


4.3 Una vez finalice el encargo, el docente o directivo docente encargado deberá cumplir el procedimiento para la entrega oportuna y completa del cargo, entregando información del inventario a su cargo, en cumplimiento de la Ley 951 de 2005 y demás normas aplicables.

4.4 El cubrimiento de vacantes definitivas se realizará siempre en observancia del orden de prioridad en la provisión, descrito en el artículo 2.4.6.3.9 del Decreto 490 de 2016.

4.5 La convocatoria no constituye un concurso docente, ni genera derechos de carrera.

4.6. El encargo en vacantes temporales, solo dará derecho al reconocimiento de asignaciones salariales cuando las mismas no sean devengadas por el titular del cargo.

  
**LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO**  
Secretario de Educación Municipal

Aprobó: Harold Ramírez Álvarez-Director Administrativo y Financiero 

Revisó: Nohora Lilia Vásquez-Profesional Especializado (E) 

Proyectó: Celestino Rodríguez Ávila-Técnico Administrativo 

**Sí...**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIÁ

